



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

6821***Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión extraordinaria del día 28 de julio de 2022 acordó, entre otros asuntos, delegar en la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos necesarios para hacer efectivo el encargo acordado para ejecutar el servicio público de gestión de la red de deixalleries (puntos limpios) de Menorca, a la empresa TRAGSA, incluida la aprobación de las eventuales prórrogas que resulten necesarias, así como la aprobación del gasto correspondiente.

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación deberán indicar expresamente esta circunstancia y se deberá darse cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Mahón, en la fecha que figura en la firma electrónica (9 de agosto de 2022)

El presidente del Consorcio

Josep Juaneda Mercadal

